



# “LA BRUTAL DEMOLICIÓN DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN EN NICARAGUA:

VIOLACIONES AL DERECHO DE ASOCIACIÓN BAJO EL  
RÉGIMEN ORTEGA-MURILLO  
(2007-2023)”



Articulación de  
Movimientos  
Sociales

***“La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:  
Violaciones al derecho de asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo  
(2007-2023)”***

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **I. Introducción**

La libertad de asociación es un derecho humano fundamental de todas las personas que está íntimamente relacionado con la libertad personal, la libertad de pensamiento, de expresión y de reunión. Los ciudadanos, al asociarse, pueden conformar diversos colectivos, asociaciones, sindicatos, cooperativas, organizaciones sin fines de lucro, movimientos, organizaciones gremiales, entidades educativas, asociaciones religiosas, fundaciones, partidos políticos, entre otras figuras, y constituirse como sujetos jurídicos legalmente establecidos o no, según lo que considere su membrecía. La libertad de asociación abarca también el derecho a tener acceso a financiamiento y recursos para desempeñar las actividades asociativas<sup>1</sup>.

Los Estados no pueden limitar este derecho a determinados grupos, basados en consideraciones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad u origen social. Los Estados están obligados a tomar medidas proactivas para crear y mantener un ambiente que permita la asociación, y deben abstenerse de obstruir el ejercicio del derecho a la libertad de asociación, debiendo respetar la privacidad de las asociaciones<sup>2</sup>.

En Nicaragua, la libertad de asociación fue debilitándose gradualmente desde el año 1997, y luego intensificándose progresivamente las agresiones en contra de la sociedad civil nicaragüense, desde que el régimen Ortega-Murillo tomó el control del Estado en 2007, hasta llegar a agresiones en represalia por la masiva sublevación ciudadana que inició en abril de 2018<sup>3</sup>.

En el 2020 se presentó el primer informe sistematizando las graves violaciones al derecho de asociación acontecidas en Nicaragua desde que el régimen Ortega-Murillo tomó el control del Estado en 2007. Este esfuerzo fue asumido como una responsabilidad ciudadana de continuar documentando y sistematizando los abusos contra la libertad de asociación, como una herramienta para la defensa efectiva de los derechos humanos y con la visión de aportar a la construcción de la memoria histórica

1 Principios generales sobre la protección del espacio cívico y el derecho a acceder a los recursos. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Fassociation/GeneralPrinciplesProtectingCivicSpace.pdf>

2 Libertad de Asociación. Front Line Defenders. Resoluciones 15/21 (2010), Resolución 21/16 (2012), Resolución 24/5 (2013) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.frontlinedefenders.org/es/right/freedom-association>

3 Sugerimos la lectura del artículo de la socióloga nicaragüense Yerling Aguilera titulado “Otras formas de luchar son posibles: el movimiento azul y blanco en Nicaragua” publicado en el Libro “Desbordes: Estallidos, sujetos y povernires en América Latina” (Fundación Rosa Luxemburg Stiftung, 2021), del Grupo Permanente de Alternativas al Desarrollo. <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/desbordes-estallidos-sujetos-y-porvenires-en-america-latina.pdf>

desde la perspectiva de las organizaciones defensoras de derechos humanos. También como una forma de resistir y mantener visible la rebeldía frente al despojo, la confiscación y el cierre arbitrario de estas organizaciones, ejecutadas por órdenes del régimen en 2018. Así mismo, se sostiene la exigencia por la liberación de las más de 91 personas reconocidas como presas políticas a la fecha: 17 mujeres y 64 hombres, registrados hasta octubre del 2023<sup>4</sup>.

Durante el período 2018-2023 se documentan prácticas sistemáticas por parte del Estado que conducen a la brutal demolición de la libertad de asociación como parte del ejercicio autoritario del poder por un régimen que caracterizamos como dictatorial y que de acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es responsable de crímenes de lesa humanidad<sup>5</sup>.

Nuestras organizaciones advierten que estas acciones de grave desmantelamiento de la libertad de asociación en Nicaragua, continuarán profundizándose y por ello hemos considerado crucial que nuestro aporte a las luchas cívicas de la ciudadanía se expresara en este importante informe que se actualiza anualmente. Impulsaremos una estrategia de unión de fuerzas con otras organizaciones para continuar profundizando en la documentación de los daños que esta estrategia represiva del régimen ocasiona en los derechos de la ciudadanía nicaragüense.

## **II. Demolición de la libertad de asociación 2018-2023: La respuesta represiva de la dictadura ante la rebelión ciudadana**

La crisis sociopolítica que estalló en abril de 2018 en Nicaragua, y que persiste en el año 2023, tuvo su gestación en un profundo proceso de demandas ciudadanas que fueron respondidas por el Estado con graves violaciones a los derechos humanos. Múltiples sectores de la sociedad nicaragüense se encontraban enfrentando, desde hacía años, al modelo de poder autoritario ejercido por el régimen Ortega-Murillo. La concentración del poder, la corrupción generalizada, la ausencia de un Estado de Derecho, la nula credibilidad en los procesos electorales debidos a los reiterados fraudes, la alianza con el gran capital, las políticas asistencialistas que beneficiaban a pocos sectores de la población, el modelo de desarrollo extractivista y la agresiva destrucción de la naturaleza, fueron factores coadyuvantes de la rebelión ciudadana.

Amnistía Internacional (2023) resalta que uno de los principales métodos usados por el gobierno de Nicaragua para reprimir a actores sociales ha sido la cancelación de sus personerías jurídicas, la irrupción en sus instalaciones y la incautación de sus propiedades, limitando severamente su capacidad de actuar. Además, las personas

<sup>4</sup> Lista de Personas Presas Políticas Nicaragua, Septiembre- Octubre 2023. Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas. [https://presasypresospolicosnicaragua.org/wp-content/uploads/2023/11/Sept-Oct-2023-lista-de-PP\\_compressed-1.pdf](https://presasypresospolicosnicaragua.org/wp-content/uploads/2023/11/Sept-Oct-2023-lista-de-PP_compressed-1.pdf)

<sup>5</sup> Sugerimos la lectura del Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la CIDH. <https://gieinicaragua.org/en/#section00>

defensoras de derechos humanos, activistas de diversa índole y periodistas han sufrido acoso, amenazas e incluso ataques a su integridad física<sup>6</sup>.

Tras los ataques por parte del gobierno de Nicaragua en contra de la sociedad civil nicaragüense, en donde la Asamblea Nacional y el Ministerio Público han ejecutado una estrategia de exterminio de las OSFL, Civicus Monitor (2023) determina que Nicaragua es uno de los países con un espacio cívico cerrado, con una puntuación de 9/100<sup>7</sup>, como resultado del cierre de más de 3,521 organizaciones hasta diciembre de 2023.

Las violaciones a la libertad de asociación por parte del Estado de Nicaragua ponen en mayor riesgo a los grupos vulnerables del país considerando que reducen la cooperación internacional a causa del cierre de organizaciones implementadoras de programas de desarrollo. Asimismo, la CIDH registró que al menos 322 organizaciones extranjeras fueron afectadas, de las cuales, al menos 222 perseguían entre sus fines, objetivos y actividades la cooperación internacional para el desarrollo, fines humanitarios, fortalecimiento de capacidades, entre otros<sup>8</sup>.

El cierre de las organizaciones de sin fines de lucro tiene impactos directos e indirectos, en las personas trabajadoras de las organizaciones que operaban en Nicaragua y por medio de la pérdida de apoyos clave a grupos en vulnerabilidad económica que requieren del trabajo de las OSFL para acceder a salud, educación, ayuda humanitaria o programas de desarrollo económico a nivel local y nacional.

El cierre de organizaciones de sociedad civil no solamente transgrede la libertad de asociación sino que afecta a beneficiarios y trabajadores de las OSFL clausuradas a lo largo de los últimos años. El cierre masivo de oenegés en Nicaragua afecta a más de un millón de nicaragüenses que se beneficiaban con diversos programas sociales, revela una investigación del Diálogo Interamericano, que estima en 200 millones de dólares las pérdidas por la liquidación de estas organizaciones, además de 2 mil o más empleos formales<sup>9</sup>.

Las violaciones a la libertad de asociación son uno de los mecanismos que el gobierno de Ortega ha utilizado para disminuir la capacidad de organización de la población,

6 Nicaragua: Un continuum de represión y violaciones sistemáticas a derechos humanos bajo el gobierno de Ortega-Murillo. Amnistía Internacional. 18 de abril 2023.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/nicaragua-systematic-human-rights-violations-ortega-murillo/>

7 CIVICUS Monitor. [https://monitor.civicus.org/globalfindings\\_2023\\_es/](https://monitor.civicus.org/globalfindings_2023_es/)

8 Cierre del espacio cívico en Nicaragua. CIDH. 23 de septiembre del 2023.

[https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre\\_espacio\\_civico\\_Nicaragua\\_SPA.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf)

9 Más de un millón de nicas afectados por la cancelación masiva de oenegés. Confidencial. 12 de octubre de 2022.

<https://www.confidencial.digital/nacion/mas-de-un-millon-de-nicas-afectados-por-la-cancelacion-masiva-de-oeneges/>

eliminado personerías jurídicas, criminalizando a liderazgos de OSFL en Nicaragua, desterrando a personas clave en la ejecución de programas de desarrollo y despojando a las organizaciones de recursos materiales que son elementales en la ejecución de sus labores.

## II.1. Violaciones a la libertad de asociación 2023

De acuerdo a nuestro registro detallado, el desmantelamiento de la libertad de asociación por parte del régimen Ortega-Murillo incluye agresiones a 3,521 organizaciones de diferente tipo, durante el período 2007-2023, que resumimos a continuación:

- **1,721 ONGs nicaragüenses**, han sido despojadas de sus personerías jurídicas por la Asamblea Nacional de Nicaragua, otra gran parte de estas fueron canceladas de forma directa por el Ministerio de Gobernación a través de acuerdos ministeriales, debido a la Ley 1115, Ley general de regulación y control de organismos sin fines de lucro que faculta a dicha institución de realizar las cancelaciones de forma directa.
- De ellas, se logró documentar que 55 ONG nacionales han sido sometidas a confiscaciones de facto y ocupaciones policiales de sus locales, de las cuales 30 fueron allanadas en 2023.
- De las demás organizaciones no ha sido posible recabar información en relación a la situación de sus bienes, debido a la estrategia de terror impulsada por el régimen.
- **346 ONGs internacionales**, a las cuales han eliminado su personería jurídica de las cuales, al menos 07 fueron canceladas en el 2023 y 05 fueron allanadas y despojadas de sus instalaciones.
- **423 organizaciones gremiales** de distintas áreas profesionales: productores, profesionales, académicos, ex combatientes, víctimas etc. De las cuales 44 han sido ilegalizadas por el retiro de su personería jurídica en 2023. Al menos 16 de estas han sido confiscadas de las cuales 12 fueron agredidas en el 2023.
- **411 asociaciones religiosas** incluyendo católicas y evangélicas, de las cuales 91 fueron canceladas en 2023, una asociación allanada en el 2022 y 67 en el 2023.
- Adicionalmente a la cancelación de personería jurídica de asociaciones religiosas, el régimen Ortega Murillo ejecutó una estrategia dirigida a reducir los espacios religiosos promovidos por la iglesia católica, así como ha agredir, encarcelar y condenar al exilio forzado y destierro a líderes religiosos. El informe Nicaragua: ¿una iglesia perseguida? registra 740 agresiones en contra de la iglesia católica, de las cuales 275 ocurrieron en 2023. Así mismo, al menos 176 religiosos fueron expulsados de Nicaragua o se les negó la entrada al país<sup>10</sup>.

10 Año funesto: 275 ataques ha sufrido la iglesia católica por parte de la dictadura orteguista. La Prensa . 20 de diciembre del 2023. <https://www.laprensani.com/2023/12/20/politica/3255227-ano-funesto-275-ataques-ha-sufrido-la-iglesia-catolica-por-parte-de-la-dictadura-orteguista>

- **158 asociaciones vecinales** fueron canceladas, de las cuales 03 ocurrieron en el 2023, de esta categoría hasta el momento no se reporta ningún allanamiento.
- **175 asociaciones de mujeres**, de las cuales 03 fueron canceladas en el año 2023, al menos 14 han sido confiscadas. La Asamblea Nacional aprobó la cancelación de una parte de estas, y el Ministerio de Gobernación aprobó las últimas cancelaciones arbitrarias.
- **96 asociaciones culturales**, de las cuales 06 fueron canceladas en el año 2023 y al menos 05 fueron confiscadas entre 2022 y 2023. Algunas de las asociaciones más antiguas. Afectadas por cancelaciones arbitrarias en los últimos años fueron la Fundación Festival de Poesía de Granada y la Academia Nicaragüense de la Lengua.
- **71 asociaciones médicas** de las cuales 04 fueron canceladas en el año 2023 y 03 allanadas en ese mismo año.
- **55 medios de prensa independientes**, de las cuales al menos 8 fueron víctimas de ocupaciones violentas ejecutadas por la Policía Nacional y confiscadas de facto por el Estado sin ningún tipo de procedimiento legal<sup>11</sup>.
- **20 asociaciones recreativas** que han sido canceladas, de las cuales 4 corresponden a las cancelaciones del año 2023 y 03 fueron allanadas, dichas entidades ocupadas estaban vinculadas a clubes sociales de diferentes municipios del país.
- **20 universidades privadas nicaragüenses** agredidas por la Asamblea Nacional y el Ministerio de Gobernación, de las cuales 11 han sido canceladas en 2023. Al menos 12 han sido allanadas y confiscadas de facto por el Estado entre 2021 y 2023, al ser trasladadas como nuevas universidades públicas creadas a posteriori para finiquitar la confiscación.
- El cierre y confiscación de universidades ha centralizado la educación superior en Nicaragua, bajo el control del consejo superior de universidades, completamente cooptado por el partido de gobierno, esto significa cada vez menos oportunidades para los estudiantes, sobre todo para quienes tienen voces críticas frente a la dictadura o son familiares de activistas, defensores y periodistas, de la misma manera, se traduce en un ambiente más hostil para el estudiantado, bajo las políticas de control del régimen Ortega Murillo.

<sup>11</sup> Para obtener información más detallada de la situación de las y los periodistas nicaragüenses, sugerimos consultar los Informes de “Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua” (PCIN).

- En 2023, se dio el cierre y confiscación de la Universidad Centroamericana, que desde 2018 se había sostenido como un espacio de libre pensamiento y resistencia.
- El cierre de la Universidad Centroamericana supone la pérdida de El Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA), ubicado en el campus de la universidad, es el más importante foro de documentación bibliográfica y hemerográfica del país. El centro de estudios Nitlapan, la revista Envío y la Radio Universidad que eran plataformas dedicadas a promover la academia en Nicaragua<sup>12</sup>.
- **8 universidades internacionales** que desde 2022 han sido canceladas, de las cuales en 2023 corresponde la cancelación y allanamiento del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).
- **6 partidos políticos**, despojados arbitrariamente de su personería jurídica por el Consejo Supremo Electoral (CSE). Uno de estos partidos ha sido despojado de su personería en dos ocasiones y parte de su dirigencia está encarcelada y en el exilio debido a represalias políticas. El último fue cancelado en 2023, Yapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka (YATAMA) que también fue confiscado.
- **1 federación de cooperativas** asaltada y clausurada por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria y Cooperativa (MEFCCA), Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (FENACOO) que fue criminalizada desde 2015.
- Del total de **3,521** organizaciones agredidas por el Estado, registramos la confiscación de facto y allanamientos a 193 organizaciones de distinto tipo según se documenta en tabla adjunta. Este dato no incluye los allanamientos ocurridos en las casas particulares de muchas de las personas vinculadas a estas organizaciones y que posteriormente fueron judicializadas por el Ministerio Público.
- Una cantidad indeterminada de personas que trabajaban en todas estas organizaciones, pasaron súbitamente al desempleo, por lo que también son víctimas de las agresiones del Estado.
- Por el tipo de labor que desarrollan las universidades, asociaciones, y organizaciones cerradas e ilegalizadas por el Estado, existe una enorme cantidad de personas afectadas que antes eran beneficiarias de los programas y proyectos de dichas entidades. De manera particular, preocupa el impacto de la confiscación de 9 universidades privadas en el conjunto de la población estudiantil de Nicaragua. Es un desafío registrar y cuantificar la envergadura de los daños ocasionados por las represalias del régimen y que afectan al país en su conjunto.

12 Cierre de la UCA en Nicaragua: otra estocada al pensamiento. DW. 17 de agosto del 2023.  
<https://www.dw.com/es/cierre-de-la-uca-en-nicaragua-otra-estocada-al-pensamiento/a-66564642>

- También existe una cantidad indeterminada de organizaciones no gubernamentales a las que arbitrariamente el MIGOB les ha denegado sus constancias de cumplimiento, certificaciones de representantes legales o de junta directiva, obstaculizando su funcionamiento y operatividad en el país. Es decir, que aunque a muchas de ellas aún no les han retirado su personería jurídica, las prácticas arbitrarias del MIGOB, que incluyen una saturación de interminables nuevos requisitos, de facto representan obstáculos a su libertad de asociación, generando una incertidumbre permanente sobre su labor en el país.
- La tabla que anexamos a este informe únicamente contempla las organizaciones cuyas personerías jurídicas y/o números de registros fueron retiradas arbitrariamente por la Asamblea Nacional y el Ministerio de Gobernación, o las que fueron sometidas a allanamientos y confiscaciones de facto, bajo las orientaciones políticas de la dictadura Ortega-Murillo. No incluye a las organizaciones que han tenido que cerrar producto de amenazas, intimidaciones y ausencia de un ambiente habilitante para desarrollar sus actividades.

### **Algunas de las prácticas usadas por el régimen para demoler la libertad de derecho de asociación en Nicaragua.**

1. Confiscaciones de facto. Las confiscaciones están prohibidas en Nicaragua, de acuerdo al artículo 44 de la Constitución Política. Sin embargo, hemos documentado que 8 medios de prensa, 3 asociaciones recreativas, 1 federación de cooperativas, 12 universidades privadas, 5 asociaciones culturales, 14 organizaciones de mujeres, 16 organizaciones gremiales, 68 asociación religiosa, 4 asociación médica, 1 universidad internacional, 1 partido político, 55 ONGs nacionales, 5 organizaciones internacionales, para un total de 193, han sido sometidas a confiscaciones de facto por la vía de la ocupación policial de sus edificios o por medio de traspasos de hecho asociados a la cancelación arbitraria de sus personerías jurídicas, sin ningún tipo de cumplimiento de las leyes del país.
2. El cierre absoluto de la vía administrativa. La administración pública, bajo la responsabilidad jurídica del Ministerio de Gobernación (MIGOB), en la mayoría de los casos deliberadamente ha impedido el uso de la vía administrativa, al no recibir ni contestar las informes y las comunicaciones presentadas por las asociaciones, al negarles sus certificaciones para operar en el país, y al crear una carga desproporcionada de nuevos requerimientos, todo ello con el propósito de pre-fabricar falsos argumentos para la posterior cancelación de las personerías jurídicas por la Asamblea Nacional.
3. La falta de acceso a la justicia e instrumentalización del Poder Judicial. Los múltiples recursos jurídicos presentados por las organizaciones no son respondidos por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), lo que demuestra la instrumentalización política del Poder Judicial y la denegación de justicia en el país.
4. La violencia policial. Tal como lo documentan innumerables informes, el régimen hace uso de la violencia policial para agredir a las organizaciones, así como las acciones de protesta de la ciudadanía.



5. Detenciones arbitrarias, criminalización de directivos e integrantes de las organizaciones agredidas así como torturas en las cárceles. Una parte de los secuestros que ejecuta la dictadura Ortega-Murillo en contra de opositores, está íntimamente correlacionado con su estrategia de demoler la libertad de asociación e impedir que la ciudadanía se organice para la defensa de sus derechos. Estas agresiones afectan a todos los sectores de la sociedad nicaragüense.
6. Desplazamiento forzado y exilio. Las personas que integran estas organizaciones sufren desplazamiento forzado dentro del país, porque se ven obligadas a ocultarse o a exiliarse para preservar su libertad e integridad.
7. Desempleo y pobreza como estrategia represiva. Al ilegalizar a las organizaciones, el régimen busca enviar al desempleo a liderazgos sociales comprometidos con la transformación del país, para que no puedan continuar desempeñando su rol. Así mismo, al impedir la realización de los proyectos de desarrollo, somete a las comunidades que antes eran beneficiarias a permanecer en condiciones de pobreza y sometidas al Estado.
8. Cambio de razón social: el 17 de mayo de 2022 se aprobó la Ley Especial para el Cambio de Régimen de Personería Jurídica, siendo afectadas las organizaciones: Asociación Española Nicaragüense, Asociación Club Terraza, Asociación Nejapa Country Club, Country Club de Chinandega y Asociación Centro Ecuestre Cocibolca (Asoceco). Esta ley marca un precedente para exigir este cambio a otras entidades registradas como OSFL.
9. Obstáculos para cumplir cierre definitivo: la Dirección General de Ingresos (DGI) no les ha permitido realizar el cierre definitivo a parte de las organizaciones de sociedad civil a las que la dictadura les canceló su personería jurídica, ya que esta se ha negado en varios casos a extender las cartas de solvencia, quedando expuestos los directivos de la oenegés a ser víctimas de represalias políticas, si los imputaran de delitos como : evasión fiscal, malversación de fondos, gestión abusiva y apropiación indebida <sup>13</sup>.

13 DGI mantiene "guillotina" contra oenegés ilegalizadas por Gobernación. Confidencial. 23 de septiembre del 2022.  
<https://www.confidencial.digital/nacion/dgi-mantiene-guillotina-contra-oeneges-ilegalizadas-por-gobernacion/>

## II.2. Tabla resumen de agresiones contra la libertad de asociación en Nicaragua (2007 - 2023)

RESUMEN DE AGRESIONES POR EL ESTADO DE NICARAGUA EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN (2007-2023)	2007/2017	2015	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Partidos políticos	2					3		1	6
Cooperativas		1							1
Microfinancieras								3	3
Medios de comunicación	8		10	6		1	30	2	57
ONGs Nacionales (de desarrollo, medio ambiente, sociales, productivas, etc)			9	3	2	26	1617	64	1721
Gremiales						5	374	44	423
Organizaciones religiosas					2		318	91	411
ONGs Internacionales						6	333	7	346
Asociaciones de mujeres						2	164	9	175
Asociaciones vecinales						1	154	3	158
Asociaciones culturales						1	89	6	96
Asociaciones médicas						13	54	4	71
Universidades nacionales						1	8	11	20
Asociaciones recreativas						2	14	4	20
Universidades internacionales						7		1	8
Responsabilidad social empresarial							3	2	5
<b>TOTAL DE ORGANIZACIONES PERSEGUIDAS</b>									<b>3521</b>

### **III. Reflexiones finales sobre las etapas de desmantelamiento de la libertad de asociación en Nicaragua, durante la dictadura Ortega-Murillo (2007-2023)**

Con los datos anteriores se muestra la evolución sistemática de las violaciones al derecho de libertad de asociación en el país. Con el propósito de caracterizar y agrupar estas violaciones para analizar las distintas etapas represivas contra la libertad de asociación, podemos agruparlas en las siguientes etapas:

**Primera etapa:** Inicia en el 2007 hasta el 2010. Esta se caracteriza por la continuidad del discurso de los gobiernos anteriores para tratar de controlar políticamente sobre todo los fondos para el desarrollo que llegaban a las organizaciones sin fines de lucro, en su mayoría. En esta etapa se socava todo el modelo de participación ciudadana y se inician las primeras restricciones a las diversas formas asociativas, tratando de coartar, deslegitimar y disminuir sus capacidades de incidencia en espacios públicos y en las dinámicas políticas del país, tanto a nivel municipal como nacional. Destaca la cancelación de la personería jurídica de dos partidos políticos como represalia política.

**Segunda etapa:** Inicia en 2011 y continúa hasta 2015. Las características principales fueron las múltiples violaciones a la libertad de asociación y a otras libertades y derechos civiles. La represión estuvo dirigida principalmente hacia los movimientos sociales que salieron a la calle para demandar sus derechos y que resistían al modelo hegemónico patriarcal que favorecía los procesos extractivos y de megaproyectos que se venía consolidando entre el gobierno Ortega-Murillo y el gran capital. En esta etapa también quedó evidenciada la actuación arbitraria de las instituciones del Estado, al intervenir a una federación de cooperativas, dando la primera señal de alerta sobre la confiscación de facto de los bienes y la instrumentalización del MIGOB para ejecutar represalias políticas.

**Tercera etapa:** Inicia en 2016 y continúa hasta 2018. Se caracterizó por el aumento de las presiones a las organizaciones sin fines de lucro que acompañaban a los movimientos sociales que salieron a las calles por la defensa de sus derechos. Estas violaciones culminaron con la cancelación de la personería jurídica de nueve organizaciones que se dedicaban a la defensa de los derechos humanos, de los derechos ambientales e indígenas, de derechos políticos, de libertad de expresión y por la defensa de los derechos de las mujeres. En este contexto también se incluye las violaciones a la libertad sindical que se presentaron en el año 2017 para favorecer a empresas privadas y del Estado; la violencia desatada contra los movimientos autoconvocados que surgieron en abril de 2018 y las expropiaciones de sociedades comerciales, especialmente las relacionadas con beligerantes medios de prensa independientes del gobierno.

**Cuarta etapa:** inicia en 2019 y 2021 que se constituye en la etapa de demolición abierta de la libertad de asociación. Se caracteriza por la consolidación de un marco legal restrictivo a las organizaciones sin fines de lucro para pretender justificar jurídicamente las agresiones, el aumento del control, seguimiento, intimidación y restricción del trabajo de las organizaciones internacionales presentes en el país, así como la negativa a

entregar los documentos que permiten la operatividad de las organizaciones sin fines de lucro nacionales, para fabricar falsos argumentos acusatorios. Se realizan cancelaciones masivas de personerías jurídicas, llegando a contabilizar 92 agresiones directas a distintas formas asociativas, así como la aplicación de las leyes restrictivas aprobadas.

Las acciones de la dictadura en contra de la libertad de asociación tienen consecuencias directas no solo para las personas que trabajaban en las distintas asociaciones y organizaciones cerradas e ilegalizadas que pasaron al desempleo; sino también para la ciudadanía beneficiaria de programas y proyectos impulsados por estas organizaciones. Aún no está registrada y cuantificada la envergadura de estos daños ocasionados al país por las represalias del régimen.

Muchas de las organizaciones clausuradas cubrían un rol importante en la sociedad considerando la ausencia del Estado, pues estas satisfacían múltiples necesidades sociales como atención médica, formación en temas sociales, acompañamiento en casos de violencia y generación de investigaciones por medio de distintos estudios realizados por centros de pensamiento. Y el caso más dramático, el de las universidades, que proveían acceso a la educación superior a miles de estudiantes nicaragüenses.

Una de las constantes en todas estas etapas, es la falta de acceso a la justicia. La mayoría de los casos de violaciones a la libertad de asociación que se presentan en los tribunales, no han sido fallados, haciéndose evidente una retardación deliberada de justicia, pese a que las organizaciones han cumplido con los procedimientos jurídicos establecidos y han agotado el debido proceso. Esto ha motivado a hacer uso de los mecanismos de tutela de derechos humanos regionales e internacionales, para documentar apropiadamente estas situaciones a fin de que, en el futuro, cuando se recupere la democracia, el Estado de Nicaragua se haga responsable de estos atropellos.

**Quinta etapa:** La quinta etapa represiva en contra de la libertad de asociación empieza en 2022 con la ejecución y puesta en marcha del cierre total de las organizaciones de sociedad civil nicaragüenses, así como de entidades de cooperación internacional que colaboraban con Nicaragua mediante proyectos y financiamiento para las OSFL.

Se generó un aparataje de mayor control por medio de la Asamblea Nacional y el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Registro y Control de OSFL y las leyes represivas aprobadas en 2022: Ley 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de lucro, Ley de Reforma y Adición a la Ley No 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reforma a la Ley No. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física; Ley No 1132, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley 909, Ley Creadora de la Cinemateca Nacional y Reforma a la Ley No 723, Ley de Cinematografía y de las Artes Visuales.

Más de 3,521 OSFL han sufrido represalias directas de la dictadura, siendo el pico más alto de represión hacia la libertad de asociación que se ha registrado en los últimos años en Nicaragua, marcando un precedente de violencia focalizada por medio de las agresiones dirigidas a la sociedad civil nicaragüense.

Adicionalmente, la dictadura ha generado una narrativa confrontativa respecto a las OSFL, acusándolas mentirosamente de lavado de dinero y otros graves delitos, para perseguir y reprimir a los liderazgos de las organizaciones sociales haciendo uso de leyes represivas. Considerando los patrones represivos que ha dejado el orteguismo a lo largo del 2022 y 2023, la libertad de asociación está cada día más débil frente al aparataje Estatal que está cerrando por completo los espacios legales.

En ese mismo sentido, el régimen Ortega Murillo sigue configurando distintas formas de cerrar el espacio cívico por medio de las leyes que han construido en los últimos 6 años, para criminalizar a las OSFL. Sin embargo, como parte de los mecanismos represivos y la presión política en contra de organizaciones nicaragüenses, más de 31 organizaciones sufrieron cambio de régimen jurídico y entre 2022 y 2023 al menos 91 asociaciones han solicitado disolución voluntaria, casos que no habían ocurrido en años anteriores.